



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988N03122001

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 988N03122001**, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2022", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL **INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL **INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.**, EN LO SUCESIVO "EL **IPICYT**", REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ANTONIO SALAZAR OLIVO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de diciembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa No. **EPO-050GYR988-N31-2022**, con una vigencia a partir del 17 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$103,448,275.86 (CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de **\$258,620,689.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado respecto a los términos y condiciones del mismo a través de convenio modificatorio.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número 42062493 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000490-2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ambito Central, de fecha 17 de octubre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988N03122001

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Con oficio número 09 52 17 6K 5300/2022001689 de fecha 19 de diciembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a "EL IPICYT" su anuencia para su anuencia para incrementar el importe del contrato en un 20% (veinte por ciento), así como modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 17 6K/5300/2022001818 de fecha 27 de diciembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de Administrador del Contrato solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/013726 de fecha 29 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de Administrador del Contrato y el Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio con fundamento en la Cláusula Quinta del contrato primigenio.

II.- "EL IPICYT" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 20 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando incrementar el importe mínimo y máximo del contrato en un 20% (veinte por ciento), así como modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988N03122001

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en la Cláusula Quinta del contrato primigenio, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar el importe mínimo y máximo del contrato en un 20% (veinte por ciento), así como modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, Cláusula Cuarta y Cláusula Novena segundo párrafo, quedando de la siguiente manera:

#### SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$124,137,931.03 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de **\$310,344,827.59 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

#### CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 17 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo: los servicios serán a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.

...  
...  
...

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
 MODIFICATORIO  
 N° 1 (UNO)  
 AL CONTRATO  
 988N03122001

**TERCERA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL IPICYT" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal  
 R.F.C. [REDACTED]

POR "EL IPICYT"  
 INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.  
 R.F.C.: IPI001124PX5

C. LUIS ANTONIO SALAZAR OLIVO  
 Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ  
 Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional  
 R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HEV/JMN/CLGR

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988N03122001

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

*Jose el amf*

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/013726

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 0952176K/5300/2022001818, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia, así como el monto mínimo y máximo en un 20% del contrato número **988 N031 22 001**, suscrito con la empresa **Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT)**.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo para la prestación del servicio y vigencia al 31 de marzo de 2023, así como el monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número EPO-050GYR988-N31-2022, relativo a la contratación del "**Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2022**"; para lo cual se anexa al presente copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de plazo y monto.
2. Justificación de la solicitud de ampliación.
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de plazo y monto.
5. Suficiencia presupuestal.

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
★ 29 DIC 2022 ★  
**RECIBIDO**  
DIVISION DE CONTRATOS

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, quien fungió como área requiriente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la Información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles**



*Recibido*

*[Handwritten signature]*




Oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2022/013726

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Eduardo Oropeza Ortiz.-** Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional. (\*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001818

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Coordinador de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente.

Me refiero al Contrato Abierto número **988N03122001**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT), para la **"Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2022"**.

Sobre el particular y con objeto de garantizar la continuidad del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en la cláusula QUINTA "MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO" del instrumento jurídico que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de incrementar la cantidad de **\$20,689,655.17 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos el monto mínimo y la cantidad de **\$51,724,137.93 (CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos el monto máximo, correspondiente al 20% del monto, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

*El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$103,448,275.86 (CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS, SETENTA Y CINCO PESOS 86/100), en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$258,620,689.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)*  
[...]

Debe decir:

**SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

*El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$124,137,931.03 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100), en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$310,344,827.59 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES*





Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001818

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022

TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100  
M.N.) en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

[...]

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

**CUARTA. VIGENCIA.**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 17 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada en los términos establecidos en su clausulado.*

Debe decir:

**CUARTA. VIGENCIA.**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 17 de noviembre y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada en los términos establecidos en su clausulado.*

Se modifica la Cláusula Décima conforme a lo siguiente:

Dice:

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

[...]

**EL PLAZO.-** Los servicios serán a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

[...]

Debe decir:

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

[...]

**EL PLAZO.-** Los servicios serán a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.

[...]

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K/5300/2022001689, de fecha 19 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal del IPICYT, su aceptación para la celebración del Convenio Modificatorio.





Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001818

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022

- Copia simple del comunicado de fecha 20 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal del IPICYT, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000490-2023, de fecha 17 de octubre de 2022, por un importe de \$307,695,966.19.00 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.).
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**

Coordinador de Servicios de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DITD

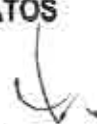
Anexo: el que se indica:

Las copias se envían mediante el SICGG.  
c.c.p.

- Ing. Javier Cortés López.- Titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centros de Datos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Titular de la División de Administración de Centros de Datos.

EEO/rvm

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 988N03122001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2022".

**NOMBRE DEL PROYECTO**

Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2022.

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

27 de diciembre de 2022

**I.- ANTECEDENTES**

Con fecha 16 de noviembre de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales mediante oficio número 09 53 84 611CFE/2022/011753, notificó al Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT) la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **EPO-050GYR988-N31-2022**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento.

Con fecha 01 de diciembre de 2022, se formaliza el contrato abierto número **988N03122001**, que tiene por objeto la prestación del "Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2022", con un importe mínimo de \$103,448,275.86 (CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$258,620,689.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y con una vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio a partir del día natural siguiente a la fecha de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**II.- OBJETO DEL CONTRATO**

El "Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2022", comprende la operación y gestión de la operación de la infraestructura de procesamiento, almacenamiento, respaldo, comunicaciones, seguridad, software licenciado descritos en el Apéndice 1. Listado de Infraestructura, así como el software desarrollado por "EL INSTITUTO" que se encuentra relacionado en el numeral 4.11.2. del Anexo Técnico.



## JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 988N03122001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2022".

El servicio requerido consiste en brindar el soporte técnico necesario para garantizar la continuidad operativa a la infraestructura lógica que se encuentra instalada en la infraestructura física propiedad del IMSS, por lo que, los licitantes e interesados deberán demostrar capacidades técnicas y de recursos humanos necesarias, para soportar dicha infraestructura, así como la que en su momento "EL INSTITUTO" requiera incrementar durante la vigencia del servicio.

### III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El Instituto ha creado una estrategia de migración de la nube IMSS que con el contrato actual considera la contratación de servicios de piso blanco, soporte técnico, operación, gestión de la operación, incluyendo toda la infraestructura tecnológica requerida provista por un centro de datos propiedad de organismo del gobierno federal.

La operación de los sistemas sustantivos del IMSS, incluye lo siguiente:

- 84 millones de asegurados y derechohabientes,
- Aproximadamente 1.1 millón de patrones,
- Aproximadamente 3 millones de pensionados,
- Aproximadamente 460,000 empleados IMSS,
- Aproximadamente 3,000 inmuebles IMSS.

A través de la operación de los servicios tecnológicos en el actual centro de datos tercerizado, el Instituto ha atendido desde agosto de 2013 a junio del 2019, los siguientes trámites:

- 738.4 millones de trámites digitales
- Recaudación de aproximadamente \$1,400 millones de pesos diarios,
- Movimientos Afiliatorios de 986 mil patrones,
- 51 millones de pagos referenciados,
- 13 millones de citas médicas desde la app móvil,
- 9.1 millones de expedientes electrónicos,
- 14.4 millones de recetas electrónicas expedidas,
- 18.5 millones de constancias de semanas cotizadas,
- 128.1 millones de avisos para control de servicios integrales,
- 8.4 millones de cuentas por pagar,
- De 5 a 7 millones de consultas de vigencia de derechos diarias,
- Operación de aproximadamente 260 sistemas, aplicativos, herramientas y servicios en el centro de datos administrado principalmente de temas de Afiliación, Incorporación,





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 988N03122001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2022".**

Recaudación, Cobranza, Pensionados, Prestaciones Médicas, Financieros, Administrativos y Jurídicos, entre otros.

Con el objeto de mantener la continuidad y la operación de los servicios tecnológicos, almacenamiento, comunicaciones y seguridad provista para los esfuerzos de migración de servicios a centros de datos, se requiere garantizar la continuidad del "Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2022", el cual incluye el soporte y operación de la infraestructura lógica que se encuentra instalada en la infraestructura física instalada en el Centro de Datos del IPICYT, que permita continuar con las labores de migración de la nube IMSS.

Por lo anterior, se determina la necesidad de llevar a cabo las siguientes modificaciones al contrato de servicios número **988N03122001**.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

*El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$103,448,275.86 (CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100), en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$258,620,689.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)*

[...]

Debe decir:

**SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

*El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$124,137,931.03 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100), en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$310,344,827.59 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.) en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)*

[...]





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 988N03122001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2022".

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

**CUARTA. VIGENCIA.**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 17 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada en los términos establecidos en su clausulado.*

Debe decir:

**CUARTA. VIGENCIA.**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 17 de noviembre y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada en los términos establecidos en su clausulado.*

Se modifica la Cláusula Décima conforme a lo siguiente:

Dice:

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

[...]

**EL PLAZO.**- Los servicios serán a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

[...]

Debe decir:

**NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

[...]

**EL PLAZO.**- Los servicios serán a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.

[...]

**IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000490-2023, de fecha 17 de octubre de 2022, por un importe de **\$307,695,966.19.00** (TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), en la cuenta 42062493 "Servicios Integrales de





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 988N03122001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2022",**

Infraestructura de cómputo", en la Unidad de Información 099001 y Centro de Costos 500000, para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.

**V.- FUNDAMENTO LEGAL**

De conformidad con lo establecido en la cláusula QUINTA "MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO" del contrato **988N03122001**,

**VI.- CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. **988N03122001** en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar la cantidad de **\$20,689,655.17 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos, el monto mínimo y la cantidad de **\$51,724,137.93 (CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos el monto máximo, correspondiente al 20% del monto, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

**VII.- APARTADO DE FIRMAS**

Elaboró

**C. Rómulo Vizzuett Martínez**  
Responsable de Proyecto A

Revisó

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**SIN TEXTO**



09 52 17 6K 5300/2022001689

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022

**C. Luis Antonio Salazar Olivo**  
Representante Legal del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.  
Presente

Me refiero al Contrato Abierto Numero **988N03122001**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada para la prestación del **"Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2022"**, al amparo del Artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4º de su Reglamento.

Al respecto, de conformidad con el numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta- "Modificaciones del Presente Contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un convenio modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con el fin de incrementar el 20% correspondiente en \$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 MN) IVA incluido el monto mínimo y en \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 MN) IVA incluido el monto máximo, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023.

No omito mencionar que, en su escrito de anuencia, deberá manifestar que acepta de conformidad seguir prestando el **Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2022** en los términos pactados originalmente en el contrato, sin modificar las características técnicas y especificaciones del servicio.

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

recibi  
19/12/22



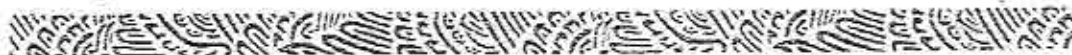
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICCG

- Ing. Javier Cortés López.- Coordinador Técnico de Operación y Administración de Centros de Datos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Jefe de División de Administración de Centros de Datos.

E00/rvm

Toledo 21, 6º Piso Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 12363.  
www.imss.gob.mx



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



IPICYT  
INSTITUTO POTOSINO DE  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y TECNOLÓGICA, A.C.

DIRECCIÓN GENERAL

Oficio DG-1047/2022

San Luis Potosí, S.L.P. a 20 de diciembre de 2022

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente. -

En atención a su Oficio 09 52 17 6K 5300/2022001689 de fecha del 19 de diciembre de 2022, relacionado al contrato 988N03122001, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. para la prestación del "Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2022" y de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Cláusula Quinta "Modificaciones del Presente Contrato" del Contrato, sirva la presente para manifestar la aceptación de realizar un Convenio Modificatorio con el objetivo de incrementar un 20% correspondiente a \$24,000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido el monto mínimo y en \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido el monto máximo, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023, conservando los mismos precios, así como los términos pactados originalmente en el contrato, sin modificar las características técnicas y especificaciones del servicio.

Sin otro particular al cual referirme, me despido con un cordial saludo.

Atentamente.

*Luis Antonio Salazar Olivo*

Dr. Luis Antonio Salazar Olivo  
Representante Legal



C.C.P. Ing. Javier Cortés López, Coordinador Técnico de Operación y Administración de Centros de Datos.  
Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza, Jefe de División de Administración de Centros de Datos.  
C.P.C. Ulises Rodrigo Morales Salcedo, Director de Administración y Finanzas, IPICYT  
Mtro. Juan Carlos Rosas Cabrera, Coordinador General del Centro Nacional de Supercomputo IPICYT  
Archivo

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Camino a la Presa San José No. 2055, Col. Lomas 4-sección, CP. 78216, San Luis Potosí, S.L.P., México.  
Tel: (444) 834 2000 www.ipicyt.edu.mx



2022 Flores  
Año de Magón

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000490-2023

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: C9 Distrito Federal Nivel Central
C99001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servicio Administra

Concepto: OF, 1637, RECIBIDO EL 14/10/2022 "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LOGICA DE MIGRACION DE LA NUBE IMSS"

Fecha Elaboración: 17/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 307,695,968.19
Cuenta: 42062493 Serv Int Infraestructura Compu Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
Partida Presupuestaria SHCP: 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and availability figures.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctri y Seguimiento al Pntr de Oper en Ambito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

C/Sev: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Servicios de Infraestructura  
Tecnológica Institucional

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

**Atenta Nota**

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente.

En alcance a mi oficio N° **09 52 17 6K 5300/2022001818**, de fecha 27 de diciembre de 2022, mediante el cual se solicitó llevar a cabo un Convenio Modificatorio por una ampliación de monto, plazo y vigencia del contrato Abierto Número **988N03122001**, para la prestación del **"Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2022"**, hasta el 31 de marzo de 2023.

Al respecto, de conformidad al numeral 7.12 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicitó muy atentamente la modificación del nombre de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica a mi cargo, para que se establezca como se describe a continuación:

Díce:

*[...] Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional [...]*

Debe decir:

*[...] Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional [...]*

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

E00/nvm

SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

29 DIC 2022

RECEBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**